

PERMUTAS DE ADSCRIPCIÓN CICLO ESCOLAR 2022-2023

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 25 fracción XIII y 55 fracción II del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Al personal con funciones de Supervisión, ATP por promoción, Dirección, Docentes, Técnico Docentes, y de Apoyo y Asistencia a la Educación, que se desempeñen en Albergues, Misiones Culturales, Educación Física, Educación Especial, Educación para Adultos, Educación Básica, Educación Indígena y Educación Superior en sus niveles y/o modalidades del Subsistema Federalizado interesados en participar en el proceso único para obtener permuta de adscripción de centro de trabajo para el ciclo escolar 2022-2023, bajo las siguientes:

BASES

I. CRITERIOS

- I.I. Ocupar su(s) plaza(s) con nombramiento definitivo.
- I.II. Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar la permuta de adscripción y hasta conclusión del programa; por lo tanto no deberá disfrutar de licencia de ningún tipo, excepto por gravidez.
- I.III. Contar con al menos dos años con nombramiento definitivo de servicio a la fecha del inicio del Ciclo Escolar 2022-2023.
- I.IV. Contar con al menos dos años ininterrumpidos de servicio en el mismo centro de trabajo a la fecha del inicio del ciclo escolar 2022-2023.
- I.V. Registrar su solicitud de cambio de adscripción por permuta en <http://sie.chihuahua.gob.mx/publico> o <http://sie2.chihuahua.gob.mx/publico>.
- I.VI. No encontrarse sujeto a proceso administrativo o jurisdiccional durante el proceso de cambios de adscripción, y no cuente con un resolutivo.

II. REGLAS

- II.I. La comisión de Permutas validará la información de las solicitudes y los requisitos que el interesado debe cumplir con lo dispuesto en la presente Convocatoria, con base en ello determinará o no la procedencia de la permuta de adscripción.
- II.II. Las permutas de adscripción que se autoricen se realizarán en el mismo nivel educativo, tipo de servicio o modalidad según corresponda, en el cual preste sus servicios el trabajador; para los Docentes, Técnicos Docentes, que se desempeñan por hora-semana-mes, se aprobará en la asignatura, de que se trate, con el mismo número de horas.
- II.III. Las permutas de adscripción que se autoricen para el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación se realizarán con la misma plaza que ocupa el trabajador.
- II.IV. La permuta será consensada de común acuerdo entre los trabajadores que la solicite; por lo tanto, deberán manifestar su consentimiento a través de la solicitud de permuta. En tal

virtud se dará por entendido que ambos solicitantes están de acuerdo sobre las condiciones en que se realiza el movimiento.

II.V. Al personal que se le autorice permuta de adscripción a un centro de trabajo que corresponda a diferente zona económica y que cuente con nivel de Carrera Magisterial, este será desagregado, ya que el cambio no tiene impacto en el monto del estímulo, toda vez que este se mantiene fijo en cantidad igual a la que percibía hasta el 31 de mayo de 2015, fecha en que concluyó el Programa Nacional de Carrera Magisterial, de igual manera el Estímulo por Promoción en la Función (K1).

II.VI. Las categorías e incentivos con los que cuenten los interesados deberán de estar en igualdad de condiciones o ser compensados presupuestalmente.

II.VII. Si alguno de los interesados desiste de llevar a cabo su permuta de adscripción, deberá cancelar por escrito su solicitud al correo electrónico cambiosypermutas@seech.edu.mx en la fecha señalada en esta convocatoria, ya que una vez autorizado el movimiento, tendrá carácter de irrevocable.

II.VIII. Los Docentes, Técnico Docentes y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, a quienes la Comisión de Permutas de Adscripción determine la procedencia de su solicitud, deberán solicitar a su Autoridad Inmediata Superior la Constancia de Liberación, que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores bajo su resguardo, como requisito indispensable a presentar con la Autoridad de su nuevo centro de trabajo.

II.IX. Al personal con funciones de Dirección, o Supervisión, o ATP por promoción, que se le otorgue permuta de adscripción, deberá presentar a su Autoridad Inmediata Superior el Acta de Entrega-Recepción, que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores a su cargo y adicional los siguientes:

DIRECTORES	SUPERVISORES
<ul style="list-style-type: none"> • Contraseñas • Actas de instalación de Consejo Técnico Escolar, • Reporte del ejercicio presupuestal y la respectiva comprobación del mismo, correspondiente a los programas que operan en el centro de trabajo con asignación de recursos financieros y/o distribución de bienes materiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Ruta de Mejora de la Zona Escolar, • Acuerdos tomados en el Consejo Técnico de Zona Escolar.

III. REQUISITOS

III.I. Registrar la solicitud, accediendo a la información con su usuario y contraseña, deberá seleccionar las plazas en las que desea permutar y el código generado del sistema que identifica la permuta. Será indispensable registrar todos los datos que se solicitan.

IV. GENERALES

IV.I. Las permutas de adscripción se llevarán a cabo solamente al término del ciclo escolar 2021-2022.

IV.II. Las permutas de adscripción serán con efectos del 16 de agosto del 2022.

IV.III. El Personal que tenga autorizado Cambio de Adscripción 2022-2023, no podrá solicitar Permuta de Adscripción.

IV.IV. Si el solicitante requiere apoyo para el registro de su solicitud podrá acudir a alguna de las siguientes instancias para soporte en la captura de la solicitud:

Región	Dirección
Chihuahua Zona Centro	Subdirección de Programación Av. Antonio de Montes No. 4700, Col. Panamericana
Delicias	Servicios Regionales Enlace Delicias Calle Central y Ave. 12 Sur No. 1005, Col. Centro
Ojinaga	Servicios Regionales Enlace Ojinaga Independencia No. 600, Col. Centro
Hidalgo del Parral Zona Sur	Departamento de Servicios Regionales Zona sur C. Plazuela Rebsamen S/N, Col. Centro
Guadalupe y Calvo	Servicios Regionales Enlace Guadalupe y Calvo Prolongación Ave. Manuel Bernardo Aguirre S/N Col. Centro
Guachochi	Servicios Regionales Enlace Guachochi Calle Adolfo López Mateos y Juan Aldama S/N Col. Centro
Cuauhtémoc Zona Occidente	Departamento de Servicios Regionales Zona Occidente Periférico Manuel Gómez Morín S/N, Fracc. Magisterial
Creel	Servicios Regionales Enlace Creel Paseo Vacochi, Barrio Campo de Beisball.
Madera	Servicios Regionales Enlace Madera Calle 3a y Mina No. 1202, Col. Centro
Juárez Zona Norte	Oficina de Enlace de Programación Zona Norte Av. Abraham Lincoln No. 1320, Col. Córdoba Américas
Nuevo Casas Grandes	Servicios Regionales Enlace Nuevo Casas Grandes Calle Modesto Flores No. 702, Col. Infonavit Paquimé

Podrán acudir también a las Coordinaciones Regionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 8.

Región	Dirección
Hidalgo del Parral	C. Pedro Lille y Domingo Sarmiento N° 214, Col. Fovissste
Cuauhtémoc	Av. Roma y 5 de febrero S/N, Col. Progreso
Camargo	Av. Juárez y Lerdo de Tejada S/N, Col. Centro
Casas Grandes	C. Naciones Unidas y Damián Carmona, Col. Obrera
Madera	Primera y Guerrero S/N, Col. Centro
Ojinaga	Independencia N° 600, Col. Centro
Guachochi	C. Prolongación de Abraham González S/N, Barrio Profortara
San Juanito	C. División del Norte y Teporaca S/N, Col. Centro
Guadalupe y Calvo	C. Manuel Bernardo Aguirre S/N, Col. Centro
Jiménez	C. Colón N° 706 B, Col. Abraham González
Saucillo	Priv. de San Marcos N° 349, Fracc. San Marcos
Delicias	C. Central Poniente N° 1000, Sector Poniente
Meoqui	C. Nicolás Copérnico N° 1110, Col. San Felipe
Juárez	C. Ramón Rayón y Fragata S/N, Fracc. Las Torres
Chihuahua	C. Homero N° 344, Col. Revolución

V. FECHAS DEL PROCESO

V.I. Registro de solicitudes: A partir del 18 de julio hasta el 31 de julio del 2022.

V.II. Cancelación de solicitudes: Desde la captura hasta el 1ero de agosto del 2022, por medio del correo electrónico cambiosypermugas@seech.edu.mx.

V.III. Los resultados se darán a conocer a través de la página electrónica donde capturó su solicitud correspondiente, el día 10 de agosto del 2022.

V.IV. Los oficios de Cambio de Adscripción se entregarán a partir del 11 de agosto del 2022 al 15 de Agosto del 2022; una vez emitido el cambio es irrevocable.

VI. OTROS

VI.I. Los casos no previstos en las presentes serán resueltos por la Comisión de Permutas por Nivel y Modalidad.

VI.II. Todos los trámites relacionados con las presentes son totalmente gratuitos.

Chihuahua, Chihuahua. 5 de Julio del 2022

DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO
Directora General